

Posesión Efectiva

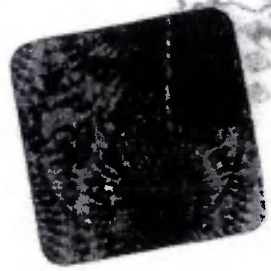
5

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: MARIA TRINI LACHAMIN SINAILIN, FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

**NOTARÍA 81**

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
Notario OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
NOTARIO



000.0007  
Geotoda

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 12 de Marzo de 2018 a las 09:13  
Nro. Inscripción: 1107  
Fecha de Repertorio: 8 de Marzo de 2018 a las 09:38  
Nro. Repertorio: 2018019163  
Nro. Tramite: 77795  
Nro. Petición: 82504  
Libro: SUCESIONES  
Entidad: NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA de QUITO  
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA  
Parroquias GENERAL

Digitally signed by FRANKLIN  
ABELARDO FREIRE ALTAMIRANO  
Date: 2018.03.12 09:13:13 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

### Objeto

En Quito, a 8 de Marzo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA de QUITO, el 27 de Febrero del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN, en favor de sus hijos señores: FAUSTO CHASI LOACHAMIN, MARIA ELVIA CHASI LOACHAMIN, EFRAIN CHASI LOACHAMIN, ROLANDO CHASI LOACHAMIN; y, JOSE ÁLVARO CHASI LOACHAMIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros y dejando expresa constancia que como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales quedó el señor JOSÉ CHASI PILLISA.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: FAFA  
Revisor: FAFA

00900701  
Cibano

Factura: 001-002-000020316



20181701081P00663

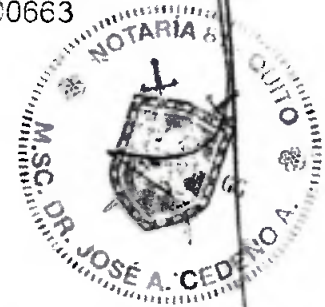
PROTOCOLIZACIÓN 20181701081P00663

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2018. (15:48)

OTORGA: NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASI LOACHAMIN FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708264872
CHASI LOACHAMIN EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710840206
CHASI LOACHAMIN MARIA ELVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	*713393556
CHASI LOACHAMIN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713*24111
CHASI LOACHAMIN JOSE VARGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716192241

Nombre del causante: MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN C.C.NO. 1701997080

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA N°:	20181701081P00663
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2018. (15:48)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	<a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a> ; <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a>
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

00000000  
Cee

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

LOACHAMIN SINAILIN MARIA TRINI

**NUI/Pasaporte:** 1701997080

**Sexo:** MUJER

**Edad:** 79

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 6 DE DICIEMBRE DE 2017

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de defunción:** 6 DE DICIEMBRE DE 2017

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 68 / 68

**Datos del padre:** LOACHAMIN JOSE

**Datos de la madre:** SINAILIN MERCEDES

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** CHASI PILLIZA JOSE

**Causas del fallecimiento:** HIPERTENSION ARTERIAL

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MERY ISABEL MORENO CONSTANTE - AGENCIA SAN BLAS (QUITO)

Código de certificado: 184-094-74974



184-094-74974

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



099-0099

Navarro y unánime

Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil del Cantón correspondiente.

Firmamos con mi Abogado patrocinador.



FAUSTO CHASI LOACHAMIN, MARIA ELVIA CHASI LOACHAMIN,

C.C.No. [handwritten] C.C.No. [handwritten]


  
EFRAIN CHASI LOACHAMIN

  
ROLANDO CHASI LOACHAMIN

C.C.No. 77708410706 C.C.No. 17132411-1

  
JOSE ALVARO CHASI LOACHAMIN

C.C.No. 171619524-1

  
Dr. Giovanni M. Grijalva  
ABOGADO  
MAT. No. 12974 C.A.P.

000-0098  
Navesteyoels

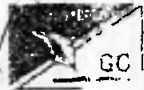
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

(19)

ESCRITURA Nº 2013-17-01-23-P06421

RAZON: A este instrumento le correspondio la Factura Nº 0108 - 12

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: PIEDAD CARLOSAMA Y LUIS CAICEDO PABON, A FAVOR DE LOS SEÑORES: SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA Y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA, HIJOS DE LOS CAUSANTES.

CUANTIA: INDETERMINADA

RAZON: A este instrumento le correspondio la Factura Nº 163151 - 2

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

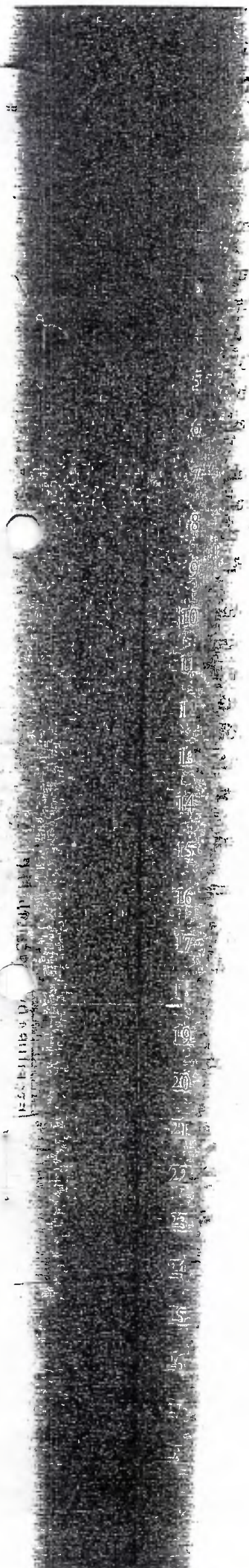


QUITO A, 16 DE MAYO DEL 2013

DI 2 COPIAS

LP

0990097  
Cobos y Cobo



PAGINA  
BLANCO

**NOTARIO**

**SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA**, de estado civil **divorciado** respectivamente, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados en esta ciudad **Distrito Metropolitano de Quito**, ante usted **comparecimos** y manifestamos:

En las partidas de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestros señores **padres** en vida se llamaron: **PIEDAD CARLOSAMA**, con número de cédula de identidad Nro. **17115032-3**, que falleció en esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha el día **24 de enero** del año **2010**; y **LUIS CAICEDO PABÓN**, con número de cédula de identidad Nro. **040031619-6**, que falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día **13 de mayo** del año **2010**, respectivamente **dejar** testamento alguno.

En las partidas de nacimiento que adjuntamos al presente, se justifica que al fallecimiento de **los** señores **padres PIEDAD CARLOSAMA y LUIS CAICEDO PABÓN**, quedamos como **herederos** sus hijos: **SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA**, soltera con cédula **171150909-9**; y **JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA**, divorciado con cédula **170884658-7**.

En las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 674 y 676, del Código **de Procedimiento Civil** y en concordancia con el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente, **solicitamos** a usted y solicitamos se levante el acta notarial respectiva, declarando la **POSESION EN FORMA PROINDIVISO** de los bienes, derechos y acciones dejados por los causantes **SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA y LUIS CAICEDO PABÓN**, a favor de nosotros sus hijos y herederos, **SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA**; y **JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA**, dejando a salvo el **interés** de terceros.

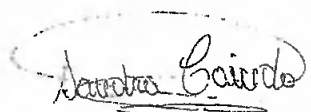
La **cantidad** por su naturaleza es indeterminada.

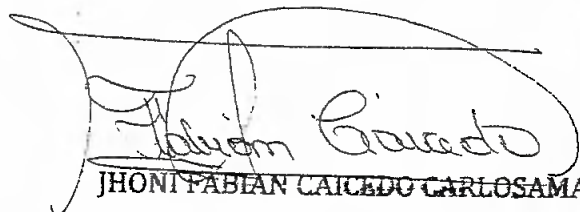
Este **acto** está contemplado en el Art. 18 Num. 12 de la Ley Notarial.

Por lo tanto, señor Notario, se servirá dictar el Acta Notarial respectiva y disponer la inscripción en el **Registro** de la Propiedad correspondiente.

En fe, comparecimos **conjuntamente** con nuestro Abogado defensor.

  
Amancha G.  
**ABOGADO**  
Mat. 7503 C.A.P.

  
**SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA**  
Cd. Id. **171150909-9**

  
**JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA**  
Cd. Id. **1708846587**

**029969**  
Notario y Act. 5



PAGINA  
BLANCO

029970

# REPUBLICA DEL ECUADOR

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

04003 032

## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1-6 Pág. 107 Acta 107

QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO de  
DEL DOS MIL UNO 25-01-01, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

Acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES DEL FALLECIDO: PIEDAD CARLOSAMA sexo:  
Estado civil: CASADA Edad: CINCUENTA Y NUEVE años

NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXXXXXX NOMBRES Y APELLIDOS  
CELIA CARLOSAMA Lugar de Fallecimiento: QUITO

Fecha: VEINTE Y CUATRO de ENERO DEL

24-01-01 El cónyuge sobreviviente se llama LUIS CAICEO

Causa de la muerte PARO CARDIO R SPIRATORIO

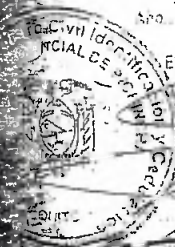
JHONI CAICEO con Cédula de  
4658-7 domiciliado en QUITO

### OBSERVACIONES

(CANTO DE INSCRIPCION). bt

e / 040030032

25 ENE 2011



ESTE ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
110 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

009.0095  
Navele y arco

MAGNINA  
BLANCO

020971

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MEMORIA DE DEFUNCION Tomo 3-6 Pág. 28 Acta 827  
C.I.P. QUITO.P.N. provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de  
del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

descripción de la defunción de:  
DEL FALLECIDO: LUIS CAICEDO FABON sexo:  
Estado Civil VIUDO Edad SESENTA Y NUEVE años.  
DEL PADRE: ISRAEL CAICEDO NOMBRES Y APELLIDOS  
RUMELIA FABON Lugar del fallecimiento: SANTA FISCIA  
TRECE de MAYO

Fecha: 13-05-10 El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Causa de la muerte FARO RESPIRATORIO.FIBROSIS PULMONAR.  
ALICIA CAICEDO con Cédula -  
557-9 domicilio en QUITO

### OBSERVACIONES:

FALLECIDO.-040031619-6.-NACIONALIDAD.-COLOMBIANA.-SIN ENMIENDA

*[Handwritten signature]*

27 ENE. 2011



Año ..... Tomo .....  Dcts. Pág. .... Acta: ...  
Civs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO

*[Handwritten signature]*

REGISTRO CIVIL,  
CEDULACIÓN

1

JEFATURA PROVINCIAL  
PICHINCHA

27. 1. 2011

00900994  
*[Handwritten signature]*

PAZ  
FRANCO  
FRANCO  
FRANCO

029972

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE NACIMIENTO

Tomo ..... 10 ..... Pág. 57 ..... Acto 97

En la ciudad de EL PAZ provincia de CARCHI, hoy día ONCE de mil novecientos SENTA Y NUEVE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de inscripción del nacimiento de:

SANDRA CLIMPIA APELLIDOS: CAICEBO CARLOSAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE AGOSTO DE 1.969

EL PAZ del Cantón MONTUFAR Provincia DEL CARCHI

NOMBRES DEL PADRE: LUIS CAICEBO de nacionalidad .....

de estado CASADO, con Cédula de Id. N° 04-0031619 NOMBRES Y APE-

DEL PADRE: PIEDAD CARLOSAMA de nacionalidad ECUATORIANA

con Cédula de Id. N° 04-0030032

EL PADRE DEL NACIDO con Cédula N° .....

años de edad, de profesión AGRICULTOR de nacionalidad .....

temás, que .....

### OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES DE LA INSCRITA POR SER CASADOS ENTRE SI HASTA LA PARTIDA DE MATRIMONIO.

*Sandra Cruz*  
*Suscribido*

..... No. 1367  
Año ..... Tomo ..... Pág. .... Acto .....  
Dis  Mes  Día   
**CERTIFICO**  
Que es fiel copia que se copia de .....  
al Art. 3 de la Ley del Sistema Registral .....  
de Datos Personales en cumplimiento de la  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reza en el artículo  
Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE OFICINA



*H. J. ...*  
DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

07 DIC. 2011

009.0593  
*Naveyfe*

PAGINA  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Municipalidad de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Procesos Generales de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

DECLARACION DE NACIMIENTO

DECLARACION que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MONTUFAR\*\*\*\*\*  
nació el día 15 de FEBRERO de 1965 Tomo 2-2 Pagina 35 , Acta 537 ; consta  
en el Acta de: CAICEDO CARLOSAMA JHONI FABIAN

en la ciudad de LA PAZ , Canton: MONTUFAR\*\*\*\*\*  
del Cantón de CARCHI\*\*\*\*\*; el DIECIOCHO \* de JULIO \*\*\* de MIL  
SESENTAICINCO \* ;HIJO de: LUIS CAICEDO ✓  
de la ciudad de ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PIEDAD CARLOSAMA  
de la ciudad de ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

\*\*\*\*\* a, 15 de FEBRERO \* del 2011.  
0884658-7

*[Handwritten signature]*

DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

009-10027  
Naveas



PRACINIA  
MENC  
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

029974

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS  
BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES:  
PIEDAD CARLOSAMA Y LUIS CAICEDO PABON

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de mayo del año dos mil  
trece, Yo, doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del  
cantón Quito, Suplente, por licencia concedida al titular doctor Gabriel Cobo  
Urquiza, por el doctor José Antonio Cedeño Armas, Director Provincial de  
Bachincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número  
mil quinientos sesenta y dos guión DP guión DPP, de catorce de mayo del  
dos mil trece, en atención a la petición formulada por los señores: SANDRA  
OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA y JHONI FABIAN CAICEDO  
CARLOSAMA, por sus propios y personales derechos, quienes  
manifiestan ser hijos de los causantes señores: PIEDAD CARLOSAMA (de  
nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero cuatro  
cero cero tres cero cero tres dos guión tres) y LUIS CAICEDO PABON (de  
nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía número cero cuatro  
cero cero tres uno seis uno nueve guión seis); solicitándome se proceda a  
receptar sus declaraciones juramentadas tendientes a obtener la Posesión  
Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes a favor de los  
mismos, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) partidas  
de defunción de los señores: PIEDAD CARLOSAMA y LUIS CAICEDO  
PABON; b) partidas de nacimiento de los herederos señores: SANDRA  
OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA y JHONI FABIAN CAICEDO  
CARLOSAMA.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo  
investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del  
artículo dieciocho de la Ley Notarial; y, el artículo seiscientos setenta y  
cuatro del Código de Procedimiento Civil, procedo a recibir la

009-0091  
Notario

1 declaración juramentada de los comparecientes señores:  
2 OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA, de estado civil soltera, de  
3 vendedora, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, JHONI FABIAN  
4 CAICEDO CARLOSAMA, de estado civil divorciado, de  
5 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito; de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces; a quienes de  
7 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía  
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego al presente  
9 instrumento público; y, al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad  
10 que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que los  
11 cónyuges señores: PIEDAD CARLOSAMA y LUIS CAICEDO PABON  
12 fueron padres de los señores: SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA  
13 y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA; b) Que los causantes: señores  
14 PIEDAD CARLOSAMA, falleció el día veinticuatro de enero del dos mil  
15 uno, en ésta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, el señor  
16 CAICEDO PABON, falleció el trece de mayo del dos mil diez, en la  
17 parroquia Santa Prisca, cantón Quinto, provincia de Pichincha; ambos  
18 fallecieron sin otorgar ningún tipo de testamento; c) Que lo afirmados  
19 ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta  
20 acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en las normas legales  
21 antes citadas, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA  
22 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes  
23 derechos y acciones que hubieren sido de propiedad a cualquier título de  
24 los señores: PIEDAD CARLOSAMA y LUIS CAICEDO PABON, en  
25 proindivisa, a favor de los señores: SANDRA OLIMPIA CAICEDO  
26 CARLOSAMA y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA, hijos de los  
27 causantes.- El original de esta diligencia, se incorporará en el protocolo de  
28 esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

029975

CC

proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para  
constancia suscriben la presente acta notarial los comparecientes en  
capacidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



*Sandra Caicedo*

SANDRA OLIMPIA CAIGEDO CARLOSAMA

C.C. 171150909-9

C.V. 028-0191



*Fabian Caicedo*

FABIAN CAIGEDO CARLOSAMA

C.C. 1708846587

C.V. 027-0104

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

(SUPLENTE)

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0091030  
*Naude*

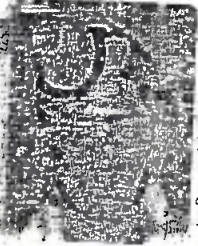
*Q*

PAGE  
EN  
BLANCO

020376

GC

170884658-7



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133011222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS CAICEDO

PIEDAD CARLOSAMA

04/06/2011

15/06/2022

REN 2808618



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0104 1708846587  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CAICEDO.CARLOSAMA JHONI FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA JIPIJAPA  
 QUITO JIPIJAPA ZONA  
 CANTÓN PANROQUIA ZONA

h) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 MAY 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)

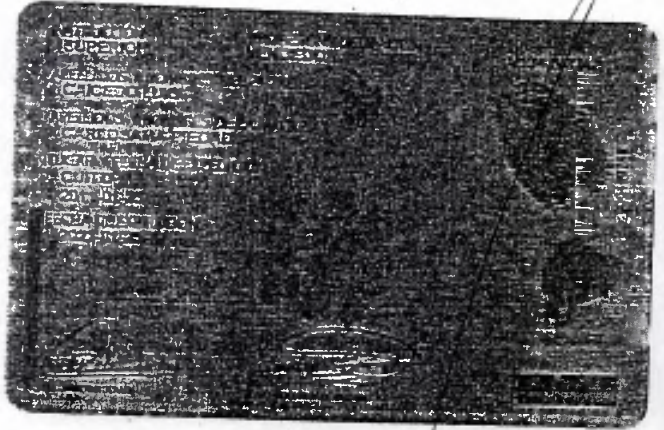


009 0389  
 Ocho y cinco

PAGINA  
EN  
BLANCO

REPRODUCIDA DE LA  
COPIA DE LA  
CARTA  
DE  
LA  
COMISION  
DE  
LA  
CIUDAD DE  
MEXICO  
EN  
EL  
AÑO DE  
1960

020877



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

16 MAY 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



0090088  
Ochoy, alba



PAGINA  
EN  
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

029078

CO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del doctor David Amancha C., ABOGADO, con matrícula siete mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: PIEDAD CARLOSAMA Y LUIS CAICEDO PABON, A FAVOR DE LOS SEÑORES: SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA Y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA, HIJOS DE LOS CAUSANTES.-  
Quito, a dieciséis de mayo del dos mil trece.-

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante EL DOCTOR <sup>(SUPLENTE)</sup> GUIDO ANDRADE CEVALLOS, EL ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: PIEDAD CARLOSAMA Y LUIS CAICEDO PABON; cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a ocho de agosto del dos mil catorce.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R.

00000087  
Ocho de agosto

BLANCO  
-  
/EN/  
F

Nº 133160

## RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 375512

Fecha Ingreso: 01/08/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 3 de junio del 2013 se encuentra inscrita la primera copla de la presente escritura de Fojas Número 2101 de SV Tomo 144.

### Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable:  William Escano

Quito, a 1 de agosto de 2016

  
DIRECTOR DE ARCHIVO  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

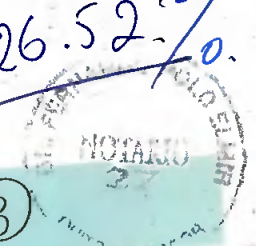
RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014  
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015

lote #3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO

2 JUL 2000

26.52/0.



18004-



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

Copia:

SEGUNDA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

JOSE A. COFRE CUMBICOS Y SRA.

A favor de:

JUAN MONTALVO COFRE Y SRA.

El:

12 de Junio del 2000

Parroquia:

Cuantía:

Indeterminada

Quito, a

13 de Julio del 2000

186.0035  
Cofre y Cofre



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA



1  
2  
3 COMPRAVENTA  
4 SR. JOSÉ ARNULFO COFRE CUMBICOS Y SRA.  
5 A FAVOR DE  
6 SR. JUAN MONTALVO COFRE Y SRA.  
7 POR S/. 1.000.000,00  
8 DE 2 COPIAS  
9 F.V.

10 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
11 Ecuador, hoy día Lunes doce (12) de Junio del año dos  
12 mil, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario  
13 Vigésimo séptimo de este cantón, comparecen, por una  
14 parte en calidad de Vendedores, los cónyuges señores  
15 JOSÉ ARNULFO COFRE CUMBICOS y CRISTINA SANDOVAL, por  
16 sus propios y personales derechos; y por otra parte,  
17 en calidad de Compradores, los cónyuges señores JUAN  
18 MONTALVO COFRE y ~~ANTHROACTA~~ RANOS MARVAEZ, también  
19 por sus propios y personales derechos.- Los  
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
21 mayores de edad, de estado civil casados,  
22 domiciliados en esta ciudad capital, legalmente  
23 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
24 conocimiento doy fe; y, dicen que elevan a escritura  
25 pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal  
26 y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En  
27 el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo,  
28 sírvase insertar una de compraventa de derechos y

009-4584  
Odeob y wab

acciones de conformidad con las siguientes cláusulas:

1 PRIMERA: COMPARECIENTES: a la celebración de la  
2 presente escritura, por una parte, en calidad de  
3 Vendedor, los cónyuges señores JOSÉ ARNULFO COFRE  
4 CUMBICOS y CRISTINA SANDOVAL, por sus propios y  
5 personales derechos; por otra parte, en calidad de  
6 compradores, los cónyuges señores JUAN MONTALVO COFRE  
7 y ALTAIRACIA RAMOS HARVAEZ, también por sus propios y  
8 personales derechos.- Los otorgantes son  
9 ecuatorianos, mayores de edad, casados hábiles para  
10 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de  
11 Quito, y expresando su libre y voluntario  
12 consentimiento para la celebración de este Contrato  
13 de compraventa que se contiene en las siguientes  
14 estipulaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) los  
15 cónyuges señores JOSÉ ARNULFO COFRE CUMBICOS Y  
16 CRISTINA SANDOVAL, adquirieron el lote de terreno  
17 signado con el número tres, desmembrando de uno de  
18 mayor extensión, situado en la parroquia de  
19 Chauncicruz, del cantón y ciudad de Quito, Provincia  
20 de Pichincha, que lo adquirieron por compra al señor  
21 Manuel Gerardo Sandoval y señora, según  
22 escritura otorgada el diez de octubre de mil  
23 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario  
24 Décimo Octavo del cantón Quito doctor Enrique  
25 Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro  
26 de la Propiedad, de Quito, el diecinueve de junio  
27 de mil noventa y cinco. TERCERA: COMPRAVENTA DE  
28



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes

vendedores cónyuges señores JOSE ARNULFO COFRE

CUMBRICOS y CRISTINA SANDOVAL, dan en venta y perpetua

enajenación el VEINTISEIS punto CINCUENTA Y DOS POR

CIENTO de derechos y acciones, en favor de los

cónyuges señores JUAN MONTALVO COFRE y ALTAGRACIA

RAMOS NARVAEZ, sobre el lote de terreno signado con

el número tres, desmembrado de uno de mayor

extensión, situado en la parroquia de Chaupicruz, del

cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Los

linderos generales del inmueble, son los siguientes:

NORTE, con callejón de entrada al lote número cuatro

en una extensión de veinte y ocho metros; Por el Sur,

con quebrada Corral, en una extensión de veinte y

ocho metros; Por el Este, con calle Séptima, en una

extensión de treinta y dos metros ochenta

centímetros; y, Oeste, con el lote número cuatro, en

una extensión de treinta y tres metros noventa

centímetros. Dentro de los linderos descritos existe

una cabida de setecientos cincuenta y cuatro metros

cuadrados treinta decímetros cuadrados. CUARTA:

PRECIO: Las partes contratantes fijan como precio

real, justo y total por la compra de los derechos y

acciones del inmueble descrito en la cláusula

anterior en la suma de UN MILLON DE DOLARES, que la

compradora declara que ha pagado a los vendedores en

moneda de curso legal y corrientes; y, éstos a su vez,

manifiestan que ha recibido el dinero en moneda de

26.52%

039-0333  
Ochavezte



buena Ley, y, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.-

QUINTA: ACLARACION: Los vendedores aclaran que sobre los derechos y acciones del inmueble que vende, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, hipoteca o prohibición de enajenar que pueda limitar su dominio, como lo comprueba con el Certificado del señor

Registrador de la Propiedad que se agrega, pero que por mandarlo la Ley, se sujeta al saneamiento por evicción.-

SEXTA: GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, correrán de cuenta y cargo de los compradores, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía si lo hubiere que será de cuenta de los vendedores.-

SEPTIMA: ACEPTACION: Las partes contratantes expresamente manifiestan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente contrato, como también de que la

compradora pase a tomar el dominio y posesión de los derechos y acciones del inmueble, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, todo

lo que se considere inmueble de conformidad con el Código Civil.- Los vendedores autorizan a la compradora para que inscriba la presente escritura pública, en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

OCTAVA: DOMICILIO: Para el caso de suscitarse alguna controversia judicial, las partes



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA

IGESIMA SEPTIMA



1 que contratan, renuncian domicilio y se someten a los  
 2 jueces competentes de la ciudad de Quito, al *Examinar*  
 3 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte  
 4 actora.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 5 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
 6 este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda  
 7 elevada a escritura pública con todo su valor legal,  
 8 la misma que ha sido elaborada y firmada por la  
 9 doctora Myriam Veintimilla Mejía, afiliada al Colegio  
 10 de Abogados de Quito, con matrícula número cuatro mil  
 11 quinientos cincuenta y cuatro).- Para la celebración  
 12 de la presente escritura se observaron todos los  
 13 preceptos legales del caso; y, leída que a los  
 14 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
 15 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman  
 16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

17  
 18 *J. Arnulfo Cofre* 110163479-6  
 19 JOSE ARNULFO COFRE CUMBICOS

20  
 21 *M. Cristina Sandoval* 170633040-2  
 22 CRISTINA SANDOVAL

23 *Juan Montalvo Cofre* 110163334-2  
 24  
 25 JUAN MONTALVO COFRE

26  
 27 *Altagracia Ramos Narvez* 110183140-0  
 28 ALTAGRACIA RAMOS NARVEZ

*CEP 1102*  
*Altagracia*



**QUITO**  
METROPOLITANO

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 70622

Quito, a ..... de ..... de .....

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta  
Seccións y Acciones 26,52%  
 que otorga Csra. Comsios José Anseljo.  
 a favor de Csra. Juan Manuel  
 Tipo Lote Area 754 m<sup>2</sup>  
 Cuantía 1'000.000 Alícuota .....  
 Predio N° 432536 Porcentaje 26,52%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	SI. <u>94.000</u>	Art.
ALCABALAS	SI. <u>45.000</u>	Art.
REGISTRO	SI. <u>10.000</u>	Art.

*[Handwritten Signature]*

Atentamente  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Jefatura de  
 Transferencia de  
 Jefe de Transferencia de Dominio

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
61001208450	COMPROBANTE DE COBRO	05/01/2000

CODIGO	NOMBRE
00001101673372	COFRE JUAN MONTALVO

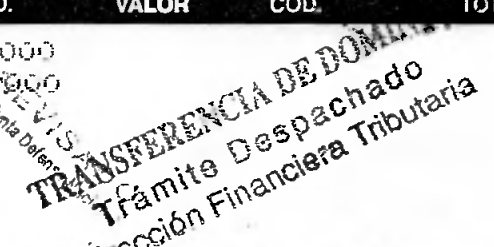
DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
			27/12/1999



AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS \*\*\*\*\*45.000  
SERVICIOS ADMINISTR. \*\*\*\*\*5.000



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
550935	1	11			*****50.000

COMPRA VTA. DD Y AA 26.52% DTG  
COFRE CUMBICOS JOSE ARNULFO SO  
R 1'000.000 P 432536

RESPONSABLE  
SOLORZANO IVAN

No. 0138440

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
61001208454	COMPROBANTE DE COBRO	05/01/2000

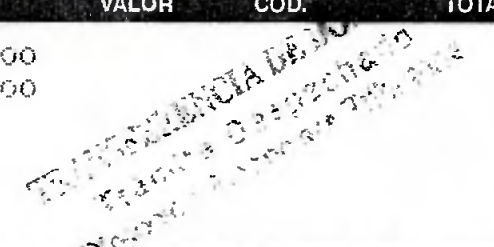
CODIGO	NOMBRE
00001101634796	COFRE CUMBICOS JOSE ARNULFO

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
			27/12/1999

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

PLUSVALIA \*\*\*\*\*94.000  
SERVICIOS ADMINISTR. \*\*\*\*\*5.000



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
550951	1	11			*****99.000

COMPRA VTA. DD Y AA 26.52% A PA  
VOR COFRE JUAN MONTALVO SOB 1'  
000.000 P 432536

RESPONSABLE  
SOLORZANO IVAN

No. 0138442

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

005:0081  
Ochoa y uno

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

### 119051

### DEPARTAMENTO DE TESORERIA

QUITO, Jueves 6 de Enero de 2000

### COMPROBANTE DE PAGO

Número: Por S/ 23,200

Notaría: Número del Municipio: 138440

A favor de: JUAN COFRE

Que otorga: JOSE COFRE

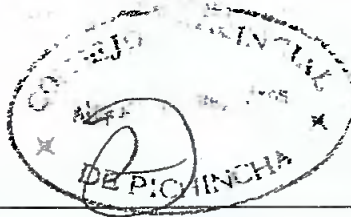
Concepto: VENTA

Base imponible 1,000,000 Rebajas %: Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: JS



ALCABALA

119051

Recaudaciones H.C.C.P.

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO

08/01/2000

Formulario No.: 66743

Por S/ 5,500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611208480

Nombre del comprador / A favor de: COFRE JUAN MONTALVO

Nombre del vendedor / Que otorga: COFRE CUMBICOS JOSE

Concepto: Compra-Venta

Base imponible: 1,000,000

Observaciones: 0 %D1 0 %D2

Provincia: PICHINCHA

QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

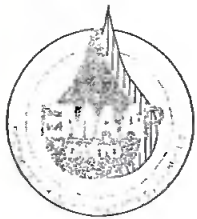
A Estupinan

A Estupinan



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0863190



GERENCIA COMERCIAL  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 0016454



FECHA : 2000/01/07  
 NOMBRE : COFRE JUAN MONTALVO  
 QUE OTORGA: COFRE C. JOSE A.

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 1,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas %  
 del inmueble ubicado en: CHAUPICRUZ

Ante el notario: 27\_70040

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 10,000.00 Sucres

DIEZ MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 10,000.00 Sucres

Efectivo: 10,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

0016454

10,000.00 2000/01/07 04 16561 COFRE JUAN MONTALVO

COFRE JUAN MONTALVO  
 Cobrado

CERTIFICADO No. : C5012527.001  
 FECHA DE INGRESO : 14-03-2000  
 FECHA DE ENTREGA : 16-03-2000  
 CERTIFICADOR : FHP DE RA

## CERTIFICACION

1995-PO

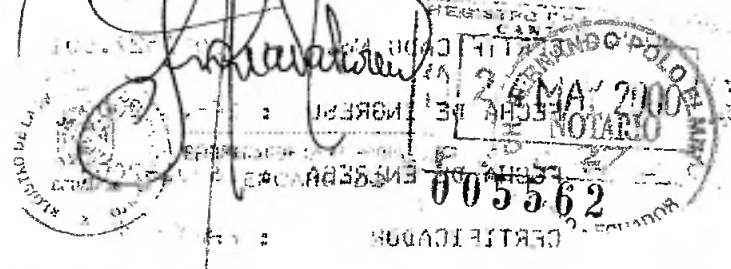
7763-9884

El Infrascrito

Registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el trece de Marzo del dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote tres situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón, adquirido por los cónyuges ARNULFO COFRE Y CRISTINA SANDOVAL, mediante compra a los cónyuges Manuel Gerardo Sandoval Alvear y Sandra Verónica Campes Conlago, según escritura otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Enrique Díaz, inscrita el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco; éstos por adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Telmo Ramírez y otros, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Gonzalo Román, inscrita el nueve de noviembre del mismo año estos por compra a Peter, Hellen y James Hamill Cuadrado, según escritura celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jaime Nalivos, inscrita el seis de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- La revisión de gravámenes se ha realizado con un solo

7632

apellido a nombre de los señores Juan Sandoval, catorce de  
Marzo del dos mil, las ocho a.m. F.H. - EL REGISTRADOR.



CERTIFICACION

7782-9884

RAZON: Siento por tal que revisados los indices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, veinticuatro de mayo del año dos mil, las ocho a.m.

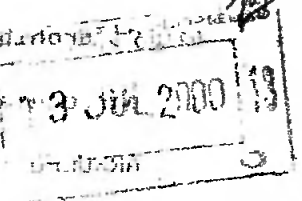
EL REGISTRADOR.

M.L.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

007632



RAZON: Siento por tal que revisados los indices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, trece de Julio del dos mil, a las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

00000079

Redactor



Se otorgo ante mi; y, en fe  
de ello confiero esta 2<sup>do</sup> copia certificada,  
sellada y firmada, en Quito, a trece de Julio del año  
dos mil.



*[Handwritten signature]*

DR. FERNANDO POLO ELMER  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

**Contratantes .-**

COFRE CUMBICOS JOSE ARNULFO en calidad de VENDEDOR

SANDOVAL CRISTINA en calidad de VENDEDOR

COFRE JUAN MONTALVO en calidad de COMPRADOR

RAMOS MARVAEZ ALTAGRACIA en calidad de COMPRADOR

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:  
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -44383-

**Matriculas Asignadas**

1701070000008841 26.52% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE NUMERO 3,  
PARROQUIA CHAUPICRUZ.-

Miércoles 26 de Julio del 2000, 4:03:41 PM

EL REGISTRADOR



Los números de Matricula le servirán para cualquier tramite posterior.-  
Responsables.-

Asesor.- MANUEL PEREZ

Depurador.- MARCELO DEFAZ

Amanuense.- HUGO MEJIA

157191

000.0078  
Pobeta y otros

376128

Prelio 432526

CUERPO CIERTO

011525

3



ve

30 11/54 \$

# NOTARIA DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

*[Handwritten signature]*

PRIMERA  
COPIA

De la Escritura de COMPRAVENTA

E

D

Otorgada por MANUEL GEFARDO SANDOVAL Y SRA.

A favor ARNULFO COFRE Y SRA.

**ESADO**

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántía S/. 1'500.000,00 Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 10 de OCTUBRE de 1994

Av. 6 de Diciembre 140 y Pozmiño, (Edificio Atenas), Of. 2, Planta Baja  
(A una cuadra del Palacio de Justicia)  
Teléfonos: 523-994 - 223-362 - 223-363 - 554-636 - Telefax: 507-581  
Teléfono Domicilio: 520-549

B

*[Handwritten signature]*



ROTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	COMPRAVENTA
8	QUE OTORGA: MANUEL GERARDO SANDOVAL Y SRA.
9	A FAVOR DE: ARNULFO COFRE Y SRA.
10	CUANTIA: s/. 1.500.000,00
11	Dí copias
12	-TAN-
13	En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14	República del Ecuador, a los diez días del mes de octubre
15	de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor
16	Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
17	Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente
18	escritura pública, las siguientes personas: por una
19	parte, en su calidad de VENEDORES, los cónyuges señores
20	MANUEL GERARDO SANDOVAL Y SANDRA VERONICA CAMPUES,
21	casados, por sus propios derechos y por los que
22	representan dentro de la sociedad conyugal que entre
23	ellos tienen formada; y. por otra parte, en su calidad de
24	COMPRADORES, los cónyuges Señor ARNULFO COFRE Y CRISTINA
25	SANDOVAL, casados, por sus propios derechos. - Los
26	comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
27	ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
28	contratar y contraer obligaciones, a quienes se

10-10-94

COPIA: 11.76  
Defecto xao

1 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura

2 pública, la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su

3 Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

4 de Compraventa, al tenor de las cláusulas siguientes:

5 ANTECEDENTES.- El Señor Manuel Gerardo Sandoval y su

6 mujer la señora Sandra Verónica Campues; son propietarios

7 de tres lotes de terreno signados con los números uno,

8 tres, y cuatro; de la partición realizada con el

9 condómino Señor Telmo Ramírez; lotes que se encuentran

10 situados en la Parroquia de Chaupicruz, Cantón Quito,

11 Provincia de Pichincha; según consta de la escritura de

12 Partición celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos

13 noventa y cuatro ante el Notario Doctor Gonzalo Fomán,

14 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito; y legalmente

15 inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos noventa

16 y cuatro. PRIMERA.- Con los antecedentes expuestos a los

17 cónyuges Manuel Gerardo Sandoval y Sandra Verónica

18 Campues; venden y enajenan a perpetuidad a favor de los

19 cónyuges Arnulfo Cofre y Cristina Sandoval, el lote de

20 terreno signado con el número tres de la partición

21 arriba descrita.- SEGUNDA.- El Precio por el cual

22 se vende y enajena a perpetuidad este lote es el

23 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; los mismos que

24 son cancelados en su totalidad y en dinero efectivo

25 y de curso legal, por lo tanto Los Vendedores nada

26 tendrán que reclamar en el posterior por este

27 concepto a los compradores.- TERCERA.- Los linderos

28 y dimensiones del predio motivo de esta compraventa son



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

los siguientes: Por el Norte, con Callejón de entrada al lote número cuatro en una extensión de veinte y ocho metros; Por el Sur, con quebrada Corral, en una extensión de veinte y ocho metros; Por el Este; con Calle Séptima en una extensión de treinta y dos metros, ochenta centímetros; Y Por el Oeste.- Con el lote número cuatro, en una extensión de treinta y tres metros, noventa centímetros.- Dentro de los linderos descritos existe una cabida de setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados; pero para efectos de esta venta se los entenderá como cuerpo cierto.- CUARTA.- El predio materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen; por lo tanto no se encuentra embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar; según se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad que se agrega.- QUINTA.- Los Compradores declaran que se encuentran en uso y posesión del predio materia de esta venta, con todos sus usos, costumbres y más servidumbres que le son anexas; sujetándose los Vendedores al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración del presente contrato serán de cuenta de los compradores a excepción de los de plusvalía que correrán a cargo de los vendedores, en caso de existir.- SEPTIMA.- Los Compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad respectivo.- OCTAVA.- Leído que les fue el total contenido de las cláusulas precedentes, las

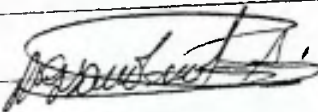
75 m<sup>2</sup>

*[Handwritten signature]*

1975  
Oeste y cinco

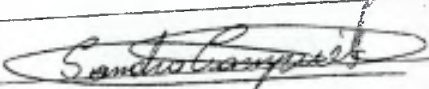
partes las aceptan, se afirman y ratifican en ellas y

1 autorizan al Señor Notario agregar las demás cláusulas de  
2 estilo para la perfecta validez de esta clase de  
3 contratos. (firmado).- Doctor Germán Trujillo.- Abogado.-  
4 Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de  
5 Abogados de Quito, número mil cuatrocientos ochenta y  
6 uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
7 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de  
8 la misma, se observaron los preceptos legales del caso.-  
9 Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes,  
10 por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de  
11 sus partes, y para constancia, firman conmigo, en unidad  
12 de acto, de todo lo cual, doy fe. \_

13  
14   
15 Sr. Manuel Gerardo Sandoval

16 C.I. 170169569-2

17 C.V. 130-143

18  
19  
20  
21  
22   
23 Sra. Sandra Verónica Campés

24 C.I. 171142318-4

25 C.V. 005-240

26

27

28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	<i>Arnulfo CoFRE</i> Sr. Arnulfo CoFRE
4	C.I. 110163479-6
5	C.V. 059-121
6	
7	
8	<i>M. Cristina Sandoval</i> Sra. Cristina Sandoval
9	
10	C.I. 170633040-2
11	C.V. 215-236
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	<i>[Signature]</i> 109 1175
26	<i>[Signature]</i> <i>Delegado y cede</i>

27 Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
 28 BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5024211.001

FECHA DE INGRESO : 08-06-1995

FECHA DE ENTREGA : 12-06-1995

CERTIFICADOR : FHP

CERTIFICACION

1945-Part\* 1189-424 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y nueve, hasta el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote Tres, situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón, adquirido por los cónyuges MANUEL GERARDOSANDOVAL Y SANDRA VERONICA LAMPUES, mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Telmo Ramirez y otros, según escritura celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de Noviembre del mismo año; habiendo juntos adquirido por compra a Pete Hamillo Cuadrado y otros, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nollivos, inscrita el seis de Junio del mismo año; éstos por adjudicación en mayor extensión en la partición de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill, según hijuela protocolizada el diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario doctor Carlos Cobo, inscrita el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 02406  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 6/08/95  
 NOMBRE JOSE COFRE

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
 3.290,937.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del  
 Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgará: MANUEL SANDOVAL  
 Ante el notario: 18

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le  
 gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig  
 no la suma de: 33,000.00 Sucres

TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 Total a Pagar: 33,000.00 Sucres  
 Pagado con Cheque N.  
 Banco:

-----  
 D. Financiero

-----  
 Tesorero

-----  
 Recaudador

009-0073  
 Rebeca y der

enajenar.- Quito, ocho de junio mil novecientos noventa y cinco, las  
ocho a.m. FHP.- EN REGISTRADOR.



*Mo. Valdivia*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Junio 8 de 1995

Número: 002982

Por S/. 33.350,00

Notaría: 18

Número del Municipio: 1669344

A favor de: JOSE COFRE

Que otorga: MANUEL SANDOVAL

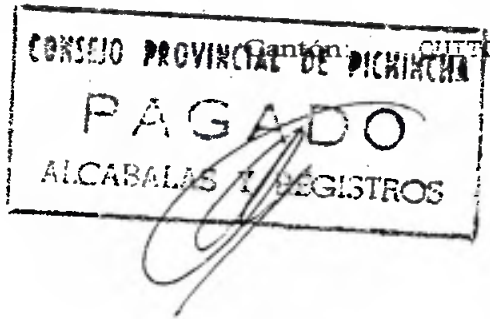
Concepto: VENTA

Base imponible: 3.290.937,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Alcabala  
2982

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 06/08/95

Formulario No.: 127687

Por S/. 17.000

Notaría No.: 18

Número del Municipio: 610543811

Nombre del comprador / A favor de: COFRE CUMBIGOS JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: SANDOVAL ALVAREZ MANUEL

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 3.300.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0143749

RMOREANO, FMULXI

30910672  
Defensa y de

ORIGINAL

Gráfica e - 055 94 821

1.995  
 CODIGO 610543211-95  
 QUITO DISTRITO METROPOLITANO DIRECCION FINANCIERA  
 NOMBRE  
 FECHA DE PAGO 07/06/95  
 DIRECCION 00001101634796  
 DIRECCION COESE CUMBITOS JOSE ARNALDO

AV. COMERCIAL	EXO/REB	AV. IMPONIBLE	EMISION
AÑO	VALOR	COD.	VALOR
1.995	172.500	09	172.500
*****		*****	
			TOTAL
			172.500

172186 JW-786  
 CANCELADO CAJA

TRANSACCION 31102 PAGINA 1 VENTANILLA 09  
 SUE-TOTAL: \*\*\*\*\*172.500  
 TRASPASO DE DOMINIO OTORGA SANDOVAL ALVEAR MANUEL GERARDO 1210102006003000000001  
 N° 1669344  
 RESP.: FARRA BETTY  
 - CONTRIBUYENTE -

1.995  
 CODIGO 610543211-95  
 QUITO DISTRITO METROPOLITANO DIRECCION FINANCIERA  
 NOMBRE  
 FECHA DE PAGO 07/06/95  
 DIRECCION 00001101634796  
 DIRECCION COESE CUMBITOS JOSE ARNALDO

AV. COMERCIAL	EXO/REB	AV. IMPONIBLE	EMISION
AÑO	VALOR	COD.	VALOR
1.995	33.000	12	33.000
*****		*****	
			TOTAL
			33.000

122187 JW-795  
 CANCELADO CAJA


TRANSACCION 31102 PAGINA 2 VENTANILLA 09  
 SUE-TOTAL: \*\*\*\*\*33.000  
 TRASPASO DE DOMINIO OTORGA SANDOVAL ALVEAR MANUEL GERARDO 1210102006003000000001  
 N° 1669345  
 RESP.: FARRA BETTY  
 - CONTRIBUYENTE -  
 TOTAL TRANSACCION \*\*\*\*\*205.500

9543334 IMPRIMO POR DIRECTOR SA RUC 1701892001

1.995		<b>QUITO DISTRITO METROPOLITANO</b>		FECHA DE PAGO	
610543013 95		DIRECCION FINANCIERA		07/06/95	
CODIGO		NOMBRE			
1701695692		SANDOVAL ALVEAR MANUEL GERARDO			
DIRECCION					
AV. COMERCIAL CALLE 7		EXO/REB		AV. IMPONIBLE	
ANO		VALOR		COD	
1.995		***16.900		13	
VALOR		COD		VALOR	
***16.9		***16.9		***16.9	
TRANSACCION		PAGINA		VENTANILLA	
31106		1		09	
Nº 1669346				SUB TOTAL: ***16.9	
REBF.: PARRA BETTY				TOTAL TRANSACCION ***16.9	
				- CONTRIBUYENTE -	

1995 JUN -7 95  
 CANCELADO CAJA #

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

  
 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0000071  
*(Handwritten signature)*

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente  
libro Tomo 126

Fecha a 19 de Junio de 1995

(2RS)  
*[Handwritten signature]*

**EL REGISTRADOR**

*[Large handwritten signature]*







# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO  
CORDONEZ BEDOYA  
Date: 2018.09.05 11:33:06 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 281775  
 Número de Petición: 301312  
 Fecha de Petición: 31 de Agosto de 2018 a las 09:24  
 Número de Certificado: 364763  
 Fecha emisión: 5 de Septiembre de 2018 a las 11:31

### Referencias:

1. 25/01/2017-PO- 6077f- 1991i- 6241r
2. 23/01/2017-PO-4799f-1614i-5198r
3. 11/10/2016-PRO- 84337f- 29742-i- 78259r
4. 15/11/2012-PO-79910f-31468i-82372r
5. 11/11/2011-PO-71930f-27717i-75120r
6. 06/06/1986-3-644f-790i-13104r

Tarjetas: T00000226822

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-883-2018, de veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

lote de terreno número CIENTO CUATRO (104) de la Lotización del predio "La Pulida" situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

1. Los cónyuges SEGUNDO HERMENEGILDO AYALA CAICEDO y MARÍA ESTHELA DÍAZ TREJO,
2. MARIA ELISA DIAZ TREJO, viuda, el cinco por ciento de derechos y acciones; ROSA MARIA DIAZ TREJO, viuda, el dos por ciento de derechos y acciones; JOSE IGNACIO DIAZ TREJO, soltero, el dos por ciento de derechos y acciones; y, DIANA ALEXANDRA PAGUAY DIAZ soltera, el dos punto sesenta y siete por ciento de derechos y acciones, dando un total de la venta del ONCE PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (11.67%) de derechos y acciones.
3. MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO, divorciada
4. Los cónyuges VICTOR HUGO AYALA CAICEDO y MARIA ELENA IMBAQUINGO IMBAQUINGO.
5. Los cónyuges MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO y CASILDA PAEZ MARTHA
6. PEDRO CAICEDO MORILLO, casado (derechos y acciones sobrantes); SEGUNDO AYALA CAICEDO, casado (derechos y acciones)

ANDRES VINICIO  
CORDONEZ BEDOYA



3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. EL CINCO POR CIENTO (5 %) de Derechos y Acciones, Mediante compra a los señores **MARÍA CRISTINA DÍAZ TREJO**, viuda, **EVELIN TATIANA AYALA DÍAZ**, soltera, **MYRIAN ALEXANDRA AYALA DÍAZ**, soltera y **CARLOS ANÍBAL AYALA DÍAZ**, soltero, cada uno por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el **DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIÉIS**, ante el Notario **TERCERA** del cantón Quito, Doctora. **Jacqueline Alexandra Vásquez Velastegui**, inscrita el veinte y cinco de enero de dos mil diez y siete.
2. **ONCE PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (11.67%)** de derechos y acciones, Por compra a la señora **MARIA CRISTINA DIAZ TREJO**, quien vende el **SIETE PUNTO DIECISIETE POR CIENTO**; y, los señores: **EVELIN TATIANA AYALA DIAZ**, soltera; **MYRIAN ALEXANDRA AYALA DIAZ**, soltera; y, **CARLOS ANIBAL AYALA DIAZ**, soltero, todos por sus propios derechos, venden, el uno punto cincuenta por ciento cada uno; mediante escritura pública otorgada el **VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIÉIS**, ante la Notaria **TERCERA** del cantón Quito, Doctora. **Jacqueline Alexandra Vásquez Velástegui**, inscrita el veintitrés de enero de dos mil diecisiete---
3. **EL SEIS PUNTO CERO TRES OCHO POR CIENTO (6.038%)** de Derechos y Acciones, mediante compra a **MARIA CLEMENCIA CUPUERAN GUERRA**, casada, por sus propios derechos; y, el señor **PEDRO JOSE CAICEDO MORILLO**, casado, representado por la señora **Edubi Jimena Caicedo Cupueran**, según consta del poder especial, según escritura pública otorgada el **VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante la Notaria **TERCERA** del cantón Quito, Doctora. **Jacqueline Alexandra Vásquez Velástegui**, inscrita el **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIÉIS**.
4. **OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,33%)** de Derechos y Acciones, por compra a los cónyuges **MARIA CRISTINA DIAZ TREJO** y **HECTOR ANIBAL AYALA CAICEDO**, debidamente representados por su mandataria la señorita **Myrian Alexandra Ayala Díaz**, según escritura pública otorgada el **TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante el Notario **DECIMO** Suplente Encargado, del cantón Quito, Doctor **Diego Almeida Montero**, inscrita el quince de noviembre de dos mil doce.
5. **EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de Derechos y Acciones, mediante compra a los señores: **MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO**, Divorciada, por sus propios derechos, y en calidad de mandataria del señor **VICTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA**, Divorciado, según escritura pública otorgada el **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del cantón Quito, Doctor **Fabián Solano Pazmiño**, inscrita el **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**. Y aclaratoria según escritura pública otorgada el **VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del cantón Quito, Doctor **Fabián Solano Pazmiño**, inscrita el **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, mediante la cual se aclara que dejan sin efecto la estipulación mencionada " Se aclara que los compradores se encuentran en posesión de un área de mil metros cuadrados, aproximadamente de terreno, desde hace más de quince años , que estiman corresponde a tales derechos y acciones que compran, realizado actos de señores y dueños. Igual los otros copropietarios se encuentran en posesión de sub-lotes de terreno equivalentes a la parte que les corresponden como propietarios de derechos y acciones". Estipulación que tratándose de derechos y acciones no procede.
6. Mediante compra hecha en junta de otro a **Peter Hamill Cuadrado** y otros, según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor **Jaime Nolvos**, inscrita el seis de junio del mismo año; habiendo éstos adquirido por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por **Lucía Cuadrado de Hamill**, según hijuela protocolizada el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor **Carlos Cobo**, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.-\*\*\*Con número 1461, repertorio 24942, del registro de Sentencias Varias, se inscribe con fecha **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS**, a las **ONCE** horas y **CUARENTA** minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo (10) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor **Diego Javier Almeida Montero**, el dieciocho de Marzo del año dos mil dieciséis, (18-03-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en diez (10) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: **HECTOR ANIBAL AYALA CAICEDO** en favor de sus hijos señores: **Myrian Alexandra Ayala Díaz**, **Carlos Anibal Ayala Díaz** y **Evelin Tatiana Ayala Díaz**; quedando como cónyuge sobreviviente la señora: **MARIA CRISTINA DIAZ TREJO**.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- **EL REGISTRADOR**.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con Repertorio: **94779**, del Registro de Prohibiciones, con fecha **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, a las **ONCE** horas y **DIECISEIS** minutos, se me presentó la Solicitud No. **RECYCOB-2017-2907**, de noviembre diez del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta en dos fojas, remitidas por el SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SINE), quien notifica con el Oficio No. **012-015068-RC-JC-2017**, de noviembre siete del dos mil diecisiete, enviado por el JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTION DE COBRANZA RECYCOB S.A., dentro del Juicio COACTIVO No. **RECYCOB-012-015068-RC-JC-2017**, que sigue esa judicatura, en contra de **MARIA ELENA IMBAQUINGO IMBAQUINGO**, con C.I. No. **1707742423**; **SEGUNDO AGUSTÍN TUTILLO**, con C.I. No. **1707869457**, se dispone la prohibición de enajenar los bienes de los coactivados.- No está hipotecado, ni embargado.-.\*\*\* La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO

CD. VAVC  
Presente y Ocho



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ANDRES VINICIO  
CORDONÉZ BEDOYA  
Date: 2018.09.05 11:32:59 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 281776  
Número de Petición: 301314  
Fecha de Petición: 31 de Agosto de 2018 a las 09:24  
Número de Certificado: 364750  
Fecha emisión: 5 de Septiembre de 2018 a las 11:31

**Referencias:**

1. 10/10/2001-PRO-45040f-22246i-59284r
2. 30/11/2000-PO-61941f-30332i-72048r
3. 20/03/1981-3-309f-421i-4475r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-883-2018, de veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

1. MARIA GENARA AREVALO SANMARTIN, soltera
2. MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO, viuda
3. MARIA LOACHAMIN SINALIN, soltera (derechos y acciones sobrantes); JOAQUIN ESPIN PARRA, casado (derechos y acciones) y LUIS CAICEDO PAVON, casado (derechos y acciones).

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

1. VEINTE Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO, mediante compra a los cónyuges señores JOSE CHASI PILLISA y MARIA TRINI LOACHAMIN SINALIN, casados, según escritura pública otorgada el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diez de octubre del dos mil uno.
2. EL DIEZ Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones, por compra a Los cónyuges MARIA TRINI LOACHAMIN SINALIN Y JOSE CHASI PILLISA, según escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el notario CUARTO, doctor JAIME AILLON, inscrita el treinta de noviembre del dos mil;
3. Mediante compra a Raquel Cuadrado viuda de Swamberg y otros, según escritura otorgada el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- -----

0090567  
@esetepiel



Con Repertorio 41212, del Registro de Sentencias Variad, con fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero (23) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, el dieciséis de Mayo del año dos mil trece, (16-05-2013) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: PIEDAD CARLOSAMA y LUIS CAICEDO PABON, en favor de sus hijos señores: SANDRA OLIMPIA CAICEDO CARLOSAMA y JHONI FABIAN CAICEDO CARLOSAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- ----- En el Libro: SUCESIONES, con Fecha de Inscripción: 12 de Marzo de 2018 a las 09:13 Nro. Inscripción: 1107 Fecha de Repertorio: 8 de Marzo de 2018 a las 09:38 Nro. Repertorio: 2018019163 Nro. Tramite: 77795 Nro. Petición: 82504, se inscribe en Quito, a 8 de Marzo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA de QUITO, el 27 de Febrero del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN, en favor de sus hijos señores: FAUSTO CHASI LOACHAMIN, MARIA ELVIA CHASI LOACHAMIN, EFRAIN CHASI LOACHAMIN, ROLANDO CHASI LOACHAMIN, y, JOSE ÁLVARO CHASI LOACHAMIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros y dejando expresa constancia que como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales quedó el señor JOSÉ CHASI PILLISA.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

NO SE ENCUENTRA EMBARGADO, HIPOTECADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-\*\* La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error equivocado.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERRERA PDZD  
Date: 2018.09.04 16:36:26 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 221610  
 Número de Petición: 236713  
 Fecha de Petición: 12 de Julio de 2018 a las 10:52  
 Número de Certificado: 363011  
 Fecha emisión: 4 de Septiembre de 2018 a las 16:36

#### Referencias:

1. 26/07/2000-po-38472f-18849i-44383r
2. 19/06/1995-po-7762f-9884i-23442r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-883-2018, de veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote tres situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

1. cónyuges JUAN MONTALVO COFRE y ALTAGRACIA RAMOS NARVAEZ
2. cónyuges ARNULFO COFRE y CRISTINA SANDOVAL

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. El veinte y seis punto cincuenta y dos por ciento de derechos y acciones, mediante compra a José Cofre y Cristina Sandoval; según escritura otorgada el doce de junio del dos mil, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de julio del dos mil;
2. Derechos y acciones sobrantes mediante compra a los cónyuges Manuel Gerardo Sandoval Alvear y Sandra Verónica Campues Conlago, según escritura otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco;

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-\*\*\*\*\* La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- Se aclara que se revisan gravámenes únicamente como constan.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de COFRE JUAN MONTALVO, con CI. 1101673372.-

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.



309-0066  
Depto. Legal

Página 2

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**MUTUALISTA IMBABURA**

**CEM**

Título de Crédito / : 00014794600      Fecha Emisión : 2017-12-31  
 Orden para Pago :  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00001101634796      Fecha Pago : 2018-02-05  
 Contribuyente : COFRE CUMBICOS JOSE ARNULFO Y OTRO

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000      Número de Predio : 0432536  
 Dirección : Oe10C EUSEBIO CONDE S/N CASA L  
 Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 754.30 m2 AVALUO 81464.40  
 A.C.C. 150.58 m2 AVALUO 22823.03 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 76630.40 AVALUO TOTAL  
 104287.43  
 %DA: 73.4800 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe10C EUSEBIO CONDE S/N CASA L

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

34.50  
 34.50  
 -0.00  
 34.50  
 \*\*\*\*\*

Transacción : 19245247  
 Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 23 de octubre del 2018

000147965  
 Pesento y cca



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00013615815

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00000400316196  
**Contribuyente** : CAICEDO PABON LUIS

**Fecha Pago** : 2018-03-28

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000  
**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N  
**Placa** :

**Número de Predio** : 0241869

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 109572.97 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 25.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

2.25  
 32.06  
 15.50

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

49.81  
 -1.60  
 48.21

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 19866306  
**Cajero** : bpacifico

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 25 de octubre del 2018

00011064  
 Desanta y caata



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**CEM**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00014698164

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00000400316196  
**Contribuyente** : CAICEDO PABON LUIS

**Fecha Pago** : 2018-03-28

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 00000000000  
**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N  
**Placa** :

**Número de Predio** : 0241869

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 109572.97 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 25.0000 EXONERACIÓN: NINGUNA  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

67.23  
 -----  
 67.23  
 -0.00  
 67.23  
 \*\*\*\*\*

**Transacción** : 19866312  
**Cajero** : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 25 de octubre del 2018

00014698164  
 Quesada y del



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**MUTUALISTA PICHINCHA**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00013615816

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de** : 2018

**Tributación**

**Identificación** : 00000000000010

**Fecha Pago** : 2018-03-26

**Contribuyente** : IMBAQUINGO MARIANA DE JESUS

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0241869

**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 43478.56 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 9.9200 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

0.89  
 10.94  
 6.15

Subtotal :

17.98

Descuento

-0.55

Total Cancelado :

17.43

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 19847510

**Cajero** : mpichincha

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : domingo, 21 de octubre del 2018

00013615816  
 Resende y des



**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



**MUTUALISTA PICHINCHA**

**CEM**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00014698165  
**Año de**  
**Tributación** : 2018  
**Identificación** : 00000000000010  
**Contribuyente** : IMBAQUINGO MARIANA DE JESUS

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Fecha Pago** : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000  
**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N  
**Placa** :

**Número de Predio** : 0241869

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 43478.56 AVALUO TOTAL  
438291.89  
%DA: 9.9200 EXONERACIÓN:NINGUNA  
Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

15.21

Subtotal :

15.21

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

15.21

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 19847513  
**Cajero** : mpichincha

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : domingo, 21 de octubre del 2018

*Desarrollo*



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00013615817

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001705849345

**Fecha Pago** : 2018-02-06

**Contribuyente** : AREVALO SANMARTIN MARIA GENARA

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0241869

**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 57942.19 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 13.2200 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

0.59  
 7.42  
 8.20

Subtotal :

16.21

Descuento

-0.59

Total Cancelado :

15.62  
 \*\*\*\*\*

**Transacción** : 19258410

**Cajero** : breporne

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 25 de octubre del 2018

00013615817  
 Arevalo



**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



**REPORNE**

**CEM**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00014698166

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001705849345

**Fecha Pago** : 2018-02-06

**Contribuyente** : AREVALO SANMARTIN MARIA GENARA

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0241869

**Dirección** : Oe11 N53-34 CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 57942.19 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 13.2200 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

20.27  
 -----  
 20.27  
 -0.00  
 20.27  
 \*\*\*\*\*

**Transacción** : 19258416  
**Cajero** : breporne

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 25 de octubre del 2018

005 11639  
 Cuentas y Cuentas



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**Predial Urbano**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00013615814  
Año de  
Tributación : 2018  
Identificación : 00000500363098  
Contribuyente : ESPIN PARRA JOAQUIN ALBERTO

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-03-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección : Oe11 N53-34 CASA S/N  
Placa :

Número de Predio : 0241869

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 123611.60 AVALUO TOTAL  
438291.89  
%DA: 25.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%  
Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

1.13  
16.20  
15.50

Subtotal :

32.83

Descuento

-0.81

Total Cancelado :

32.02

\*\*\*\*\*

Transacción : 19841535  
Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 29 de marzo del 2018

000136158  
Creciendo Juntos





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**Predial Urbano**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00013615818  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00000000000010  
 Contribuyente : LOACHAMIN SINAILIN MARIA

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-02-14

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : Oe11 N53-34 CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0241869

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 3025.00 m2 AVALUO 231412.50  
 A.C.C. 1033.71 m2 AVALUO 202165.56 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 117725.20 AVALUO TOTAL  
 438291.89  
 %DA: 26.8600 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 N53-34 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

2.42  
 36.63  
 16.65

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

55.70  
 -2.93  
 52.77

\*\*\*\*\*

Transacción : 19304288  
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 26 de marzo del 2018

00010057  
 Caceres



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORTE**

**Predial Urbano**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00013644733

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00000400396651  
 Contribuyente : AYALA CAICEDO VICTOR HUGO

Fecha Pago : 2018-01-04

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : Oe11 S/N CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0241868

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 4140.00 m2 AVALUO 316710.00  
 A.C.C. 843.73 m2 AVALUO 112604.28 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 35761.88 AVALUO TOTAL  
 429314.28  
 %DA: 8.3300 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

0.75  
 8.94  
 5.15

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

14.84  
 -0.89  
 13.95

Transacción : 18650240  
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 01 de mayo del 2018

*Cecilio Torres*  
*Cecilio Torres*



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**REPORTE**

**Predial Urbano**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00013599829

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
Tributación : 2018

Identificación : 00000400051124

Fecha Pago : 2018-01-10

Contribuyente : CAICEDO MORILLO PEDRO JOSE

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0241868

Dirección : Oe11 S/N CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 4140.00 m2 AVALUO 316710.00  
A.C.C. 843.73 m2 AVALUO 112604.28 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 81406.57 AVALUO TOTAL  
429314.28  
%DA: 18.9620 EXONERACIÓN:NINGUNA  
Oe11 S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

1.71  
22.21  
11.72

Subtotal :

35.64

Descuento

-2.22

Total Cancelado :

33.42  
\*\*\*\*\*

Transacción : 18896086

Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 01 de mayo del 2018

00013599829  
Caicedo Morillo



**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



**REPORNE**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00013615156  
**Año de**  
**Tributación** : 2018  
**Identificación** : 00000400426235  
**Contribuyente** : DIAZ TREJO MARIA ELISA

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Fecha Pago** : 2018-01-08

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000  
**Dirección** : Oe11 S/N CASA S/N  
**Placa** :

**Número de Predio** : 0241868

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 4140.00 m2 AVALUO 316710.00  
 A.C.C. 843.73 m2 AVALUO 112604.28 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 50100.98 AVALUO TOTAL  
 429314.28  
 %DA: 11.6700 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

1.05  
 12.73  
 7.21

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

20.99  
 -1.27  
 19.72

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 18762490  
**Cajero** : breporne

ALCALDÍA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : martes, 09 de enero del 2018

00000054  
 Cuente y creado



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Urbano**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00013615813

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001705949608

Fecha Pago : 2018-01-23

Contribuyente : AYALA CAICEDO SEGUNDO HERMENEGILDO

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0241868

Dirección : Oe11 S/N CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 4140.00 m2 AVALUO 316710.00  
 A.C.C. 843.73 m2 AVALUO 112604.28 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 128794.28 AVALUO TOTAL  
 429314.28  
 %DA: 25.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 Oe11 S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

2.25  
 31.85  
 15.46

Subtotal : 49.56  
 Descuento -2.87  
 Total Cancelado : 46.69

Transacción : 19112642

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 25 de octubre del 2018

00010053  
 Acuerdo y de